



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1610/PAD/013	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA	BOUC: XX.nº34. 29 oct 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 5 puntos</p> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)</p> <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</p> <p>Aquellas evidencias aportadas que se ajusten al perfil de la plaza se valorarán un 100%, en tanto aquellas afines dentro del área de conocimiento se podrán valorar hasta un 50%, a criterio de la comisión.</p> <p>En el apartado de publicaciones científicas, se considerarán exclusivamente aquellos trabajos en prensa debidamente acreditados. En el caso de las monografías se habrá de aportar en la certificación el número de ISBN de la publicación, mientras que para las revistas y publicaciones periódicas se habrá de facilitar la fecha y número previsto para su publicación. En el caso de revistas en acceso será válido con aportar el DOI.</p> <p>La pertenencia a proyectos de investigación se valorará por año, con independencia del número de proyectos en los que el candidato/a participe simultáneamente.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos</p> <p>Se valorarán:</p> <p>1. Experiencia docente (5 puntos)</p> <p>2. Dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros (0,5 puntos).</p> <p>La comisión considerará la experiencia docente fuera del Área de conocimiento para la que se convoca la plaza y/o del perfil de esta, aplicando un factor de corrección respecto a la docencia que sí se corresponda con dicho perfil.</p> <p>La docencia reglada que se acredite convenientemente se valorará con un máximo de 24 créditos por curso académico.</p> <p>Entre las evaluaciones de la actividad docente aportadas, se valorarán exclusivamente aquellas que se ajusten a los criterios del programa DOCENTIA, diseñado por ANECA o en colaboración con las agencias de calidad autonómicas.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos</p>



- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado: Beatriz Blasco Esquivias

Firmado: Ángel Aterido Fernández